



Revista
Andina de
Estudios
Políticos



Observatorio
Andino



Taller
de Estudios
Políticos
Andinos

Ecuador/número 3/Diciembre 2010.

Correa y el Referéndum ecuatoriano: la historia continua

AYALA V., Rubén.



Ecuador/número 3/Diciembre 2010.

Correa y el Referéndum ecuatoriano: la historia continua

© AYALA V., Rubén.

© Revista Andina de Estudios Políticos

REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

ISSN: 2221-4135

E-mail:

estudiospoliticosandinos@derecho.unmsm.pe

URL:

<http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index>

Telf. :

051-1-431871

Fax:

051-1-431871

Dirección:

Av. Arequipa N° 240 of. 101

Lima, Perú.

“Año del Centenario de Nacimiento de José María Arguedas”

CORREA Y EL REFERÉNDUM ECUATORIANO: LA HISTORIA CONTINUA

AYALA V., Rubén ¹

Escuela de Ciencia Política
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
rayalav@derecho.unmsm.pe

Resumen:

La Consulta Popular y el Referéndum siguen siendo los temas más importantes en la política ecuatoriana; su tratamiento se ha vuelto muy delicado porque se acusa al mismo Presidente de la República, Rafael Correa, de interferir en las decisiones que toma la Corte Constitucional en la revisión de las preguntas y su influencia mediática a la hora que la población decida apoyar o no en este proceso. Por ello en este tercer número seguiremos analizando el desarrollo de la consulta y el referéndum de este último mes, sus repercusiones en la sociedad civil, la oposición y el oficialismo, a partir de la decisión de la Corte en aceptar una consulta que podría violar el principio de separación de poderes entre el Ejecutivo y Judicial, además de la libertad de prensa. Se debe tomar en cuenta que en democracias tan frágiles como la ecuatoriana, un problema como este podría ser una de las causas de una posible crisis política que podría llegar a convertirse en una crisis sistémica de la democracia.

Palabras clave: Referéndum, Consulta Popular, Comisión tripartita, Consejo de Regulación de medios, separación de poderes.

Si se pensó que la Consulta Popular y el Referéndum quedarían olvidados como una noticia más sobre conflictos entre oficialismo y oposición, nos damos cuenta que no lo está, debido a que el día quince de febrero la Corte Constitucional aprobó las preguntas presentadas por el Ejecutivo: Seis de nueve magistrados votaron a favor, dándole de esta forma la herramienta constitucional que esperaba el Ejecutivo para dar paso al proceso ya mencionado. Como respuesta, en el transcurso de los días no dejaron de llover las críticas

¹ Agradezco la colaboración de Jorge L. BARRIONUEVO en la elaboración de este informe.

al respecto, debido a que el Presidente de la Corte Constitucional reformó dichas preguntas bajo un “criterio espiritual”, es decir que tales modificaciones no debieron realizarse debido a que no le correspondía cambiar el contenido de las preguntas, sino aclarar la constitucionalidad o no de las preguntas. (http://190.12.0.67/2011/02/15/1/1399/Todos_los_titulares.html)

Esto hizo que entre los miembros de la Corte Constitucional que no estuvieron de acuerdo con la aprobación de las preguntas como la magistrada Nina Pacari Vega, responsable junto a Bhrunis de elaborar sendos informes sobre la legalidad de las preguntas, luego de conocer la decisión de la Corte comentó lo siguiente: ... esta decisión es [evidentemente] política y no responde a un criterio jurídico constitucional” (http://190.12.0.67/2011/02/15/1/1399/Todos_los_titulares.html), mostrando el gran malestar causado por este fallo.

Con la aprobación de las preguntas aparecieron frentes de una y otra parte. El colectivo “Montecristi Vive”, conformado por intelectuales y ex integrantes de la Asamblea Constituyente que apoyan decididamente la no modificación de la Constitución política; Pachakutik, el Movimiento Popular Democrático y autoridades que abandonan al oficialismo anunciaron una fuerte campaña por el NO, para demostrarle al presidente que se le puede derrotar en las Urnas (http://www.eluniverso.com/2011/02/17/1/1399/Todos_los_titulares.html). Por su parte, el gobierno anunció que dentro de los próximos días iniciará estrategias publicitarias a favor del SI; la aparición de “Alfaro Vive”, grupo organizado por el presidente de la Asamblea legislativa Alfredo Cordero, como respuesta al movimiento organizado por sus ex colegas y compañeros y de movimiento políticos ligados con organizaciones sindicales, regionales y de comunicación que se sumaron a la campaña contra el NO empiezan a polarizar al país.

Sin embargo, el veredicto de la Corte Constitucional no puede ser visto como un punto de partida a una disyuntiva reflejada, entre la voluntad del Ejecutivo de presentar preguntas a la población para su regulación y la voz de protesta de los sectores conservadores que sustentan jurídicamente porqué habría irregularidades en las preguntas. (<http://www4.elcomercio.com/2011-02-08/Noticias/Politica/Noticias-Secundarias/Pacari-niega-4-preguntas.aspx>). Sino en la posibilidad del Ejecutivo en controlar algunos poderes del Estado y de restringir ciertas libertades individuales, como las de expresión y económicas.

Por lo tanto, los principales cuestionamientos a la Corte Constitucional y su posible manipulación por parte de Rafael Correa son: ¿Se respetará en verdad la autonomía de los poderes estatales?, esto debido a que se motiva la creación de la “Comisión Tripartita” que tendría mayoría oficialista y sería un peligro ante la posible politización de un poder jurídico y, ¿violan o no la libertad de expresión mediante la prohibición a los dueños de medios de comunicación en intervenir en otros sectores económicos? en un segundo plano.

El proceso de consulta y la independencia de los poderes estatales “La Comisión Tripartita”.

Como se dijo anteriormente una de las principales preocupaciones en los sectores opositores es la creación de una Comisión Tripartita, la cual estaría formada por un representante del Ejecutivo, otro de la Asamblea y otro de la Función de Transparencia y Control Social², pero en palabras del jurista Santiago Guardelas la Comisión estaría en las manos de Rafael Correa, tomando en cuenta que su sector elige a un representante y la Asamblea a otro (de mayoría oficialista); solo uno correspondería a la oposición (Función de Transparencia y Control Social) a la hora de ver temas que toquen el interés oficialistas.

Asimismo, gremios empresariales como la Cámara de Industrias y Producción denunciaron que si se da la aceptación de esta regulación, “*se viviría en una situación de Irrespeto a la independencia de los poderes del Estado y de violación de los derechos humanos y libertad fundamentales*”, como lo señaló su presidente Pablo Dávila. Se ve así la oposición marcada de sectores que desde inicios del Gobierno de Correa se han mostrado en contra de las políticas gubernamentales, llegando a convertirse en la principal fuerza de choque contra el Ejecutivo y sus medidas “populistas”.

² Véase en <http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/article/view/151>

Cuadro 1.1. Oficialismo y Oposición con relación con los poderes estatales y los medios de comunicación

TEMAS VINCULANTES	OFICIALISMO	OPOSICION
Autonomía de Poderes del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se conformaría una Comisión Tripartita (Ejecutivo – Asamblea Nacional- Transparencia Social y Control). • La principal misión de esta Comisión es de darle un Daria mayor dinamismo a la administración de justicia. • Tendría representación de la población. • Sería un ente autónomo ante problemas políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Están en contra de la formación de una nueva institución que tenga las facultades de legislar. • Estaría en poder del oficialismo, tomando en cuenta que la Asamblea tiene mayoría oficialista y estaría camuflado con el Ejecutivo en las tomas de decisiones. • La Comisión Tripartita le daría más poder a Correa alno haber una oposición que lo limite en su accionar
Libertad de Expresión y Prensa	<ul style="list-style-type: none"> • Se conformaría una Comisión de regulación que prohibiría la participación de accionistas de medios de prensa en otros sectores. • Se quiere limitar la influencia de empresas privadas en los medios. • De esta forma los medios de comunicación serian mas autónomos en las noticias que redactan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaría la libertad expresión al no permitir la adquisición de un medio de comunicación por el simple hecho de haber formado una empresa de otro rubro. • Afectaría directamente la economía nacional al retener el flujo de capitales en este sector y la contracción de la i inversión en los medios de comunicación. • Sería un golpe muy duro al crecimiento económico

Pero no solo ha habido respuestas desde el interior del país, sino también desde el exterior, la cual se puede leer en las declaraciones del ecuatoriano Hernán Salgado Pesantez, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Douglas Cassel, director del Centro para Derechos Humanos y Civiles de la Universidad de Notre Dame, quienes exhortaron en defender de la Democracia, el Estado de Derecho y las libertades. (<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/consulta-esta-bajo-la-lupa-de-la-cidh-456675.html>)

Tanto Pesantez como Cassel habrían denunciado la interferencia del Ejecutivo en las decisiones de la Corte Constitucional, la cual podría conllevar en un posible malestar de las organizaciones internacionales que verían al Ecuador como un país que no respeta las normas intergubernamentales y el incumplimiento de sus obligaciones como un estado democrático.

Cabe señalar que uno de los temores existentes es que el gobierno de Correa se convierta en un “fujimorismo ecuatoriano”, ante la posibilidad de no respetar las normas internacionales, como ocurrió en el Perú en 1998³, lo que produjo el aislamiento del país en materia del respeto de los derechos civiles y políticos.

Aunque el problema de la autonomía de poderes es latente en el Ecuador, otro de los puntos cuestionables es el respeto a la libertad de expresión la cual se evidencia en la pregunta referente a la prohibición de los medios de comunicación en participar en sectores ajenos al periodismo.

¿El inicio del fin? El posible peligro de la libertad de expresión.

Al igual de la conformación de una Comisión Tripartita, otra amenaza posible a la libertad de expresión corresponde a la prohibición a los dueños de medios o bancos en ser dueños o accionistas mayoritarios de medios o entidades financieras respectivamente; y la creación de un Consejo de Regulación que pueda controlar la difusión de contenidos en televisión y radio “que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de comunicadores

³ Se recuerda que en 1998, el presidente del Perú, Alberto Fujimori, provocó la salida de su país de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por no respetar la normatividad interamericana de los derechos humanos, generando su aislamiento hasta el 2001, cuando volvió la democracia.

o los medios emisores”, ha estado en boca de todos a la hora de criticar el Referéndum y la Consulta Popular⁴.

La primera corresponde a una posible modificación de la norma constitucional que impide a los grupos financieros y de comunicaciones dedicarse a otros rubros que no sean exclusivamente sus funciones, además que podría ser el inicio de una serie de políticas que recortarían el poder de los medios de prensa y su posible neutralidad a la hora de investigar los principales problemas de la comunidad.

Académicos como Juan Carlos Solines, catedrático y asesor jurídico de la *ONG Fundamedios*, sostiene que mediante esta normativa se pretende “coartar el derecho de los ciudadanos a formar medios”. Es decir, cualquier persona que pretenda formar algún medio de canalización de noticias tendría que renunciar a todo su capital para que este medio sea netamente “limpio en influencias”.

Se presume además que las preguntas al respecto podrían ser engañosas debido a que al regular el tema de adquisiciones de dueños de medios de comunicación se está regulando el sistema financiero, considerándola como una “pregunta tramposa” porque se plantea como nuevo un tema que ya está incluido en la Constitución. Necesariamente tendría que hacerse un nuevo artículo.

La segunda la pregunta, sobre la creación del Consejo de Regulación de Medios que velaría el cumplimiento de dichas disposiciones, Solines contestó:

“Muestra el poco respeto que el Ejecutivo tiene a la institucionalidad y la interferencia en temas legislativos. Con este Consejo, el Gobierno suspende la discusión de la Ley de Comunicación sin siquiera haber consultado a sus coidearios. El reparo legal es que se consulta algo previsto en la Constitución sobre el control de contenidos. Allí hay una trampa, una agenda oculta: lo que busca el Gobierno es amedrentar a los periodistas, generar autocensuras”.

Cabe acotar que la posible regulación en esta materia, al afectar el sistema financiero, podría contraer el flujo de inversión en sectores de comunicaciones, siendo un golpe directo en la economía nacional y afectando el crecimiento del Ecuador, siendo estas disyuntivas que preocupan en los empresarios que ven peligrar la frágil estabilidad económica.

⁴ Corresponden a las preguntas número 3 y 4 del Referéndum y de la Consulta Popular respectivamente.

Aunque esta sigue en discusión, se podría presagiar que serán los sectores más pudientes los que estarán en contra de la regulación normativa, argumentando lo que ya se dijo arriba, haciendo hincapié en la defensa de la libertad, tanto civiles políticas y económicas.

Por último, lo que no ha dicho el presidente Correa sobre este Consejo son ¿Qué competencias tendrían?, ¿Qué tipo de sanciones impondría?, ¿Bajo qué criterios diría que algún contenido incita a la violencia, a la discriminación o explícitamente tiene contenidos sexuales? ¿Es posible tipificar todos estos contenidos? y sobre todo, ¿Cómo estarían conformados los miembros de dicho organismo? y ¿Cómo serían elegidos?

Conclusiones

Los conflictos latentes son un reflejo del poco grado de institucionalización democrática que presenta el Ecuador, evidenciado en las restricciones que ponen algunos sectores ajenos al oficialismo a un proceso de consulta que mal que bien trataría de regular materias indispensables del desarrollo democrático, y en un gobierno que pretende mediante una consulta dar la solución a temas como la regulación de los medios de comunicación y los poderes estatales, como si estos se resolviesen fácilmente.

Tanto la libertad de prensa como la autonomía de los poderes, han sido puntos de crítica desde que Rafael Correa tomó el poder, reflejándose una lucha entre los sectores derecha y los de izquierda, polarizándose el enfrentamiento y ocasionando una coalición de fuerza que podría conllevar a sucesos similares que ocasionaron la caída de Lucio Gutiérrez o Sixto Durán en la primera parte de la década pasada.

Son por estas razones que estos conflictos no deben ser tomados a la ligera, y el estudio de este tipo de conflictos en países con un alto grado de fragilidad democrática podría ocasionar el desvío del camino hacia la institucionalización de la democracia y terminar en situaciones similares a las que vivió Bolivia a mediados del 2005.

CITA SUGERIDA: AYALA V., Rubén. (2011). Correa y el Referéndum ecuatoriano: la historia continua. *Observatorio Andino*. Ecuador/número 3/Diciembre 2010.

Cuadro de información

FECHA :	FUENTES	INFORMACIÓN
01/02/11	El comercio < http://www4.elcomercio.com/Politica/trabas_legales_y_politicas_para_la_consulta_espX >	Cuando se esperaba la oposición de entre sus enemigos políticos, el partido de gobierno encuentra resistencia en su propia gente. Y es que la renuncia de varios de sus diputados produjo una reducción en el número de su bancada lo que no le permitirá tener una mayoría absoluta en la próxima legislatura.
02/02/11	El Universo < http://www.eluniverso.com/2011/02/02/1/1355/nicomision-nacional-ni-bloque-discutieron-preguntas-correa.html >	La elaboración de preguntas enviadas a la Corte Constitucional fueron elaboradas por el presidente y sus más cercanos colaboradores, dejando de lado a la comisión política del partido oficialista, ha provocado serios cuestionamientos en el fortalecimiento institucional del partido Alianza País, parece ser una imposición del mandatario sobre sus compañeros. Mientras que presidente Correa acusa a la oposición de recibir financiamiento externo para el NO.
04/02/11	Hoy < http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/consulta-esta-bajo-la-lupa-de-la-cidh-456675.html >	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos aceptó un pedido de la Cámara de Industrias y Producción (CIP) de intervenir en la Consulta Popular y Referéndum, pues si la consulta popular que lleva adelante el Gobierno de Rafael Correa es aprobada por la Corte Constitucional (CC), en el Ecuador se daría una situación de irrespeto a la independencia de los poderes del Estado y de violación de varios derechos humanos y libertades fundamentales. El jurista Hernán Salgado admitió la posibilidad de que la CC dé paso a la consulta, pero advirtió que de realizarse, constituirá un incumplimiento de las obligaciones internacionales

		adquiridas por el Ecuador, como país miembro de la OEA y de la Corte- IDH. "Por lo tanto, el Estado ecuatoriano está sometido la autoridad de esos organismos, que promueven el respeto a los derechos humanos", enfatizó
05/02/11	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;"><http://www.eluniverso.com/2011/02/05/1/1355/las-preguntas-tienen-agendas-ocultas.html></p>	<p>Según Juan Carlos Solines, asesor jurídico de la ONG Fundamedios, las preguntas denotan agendas ocultas.</p> <p>No se pueden prohibir la creación de nuevos medios; no se regula a los grandes medios de comunicación sino a los pequeños; implicaría un control en los medios alternativos de información</p>
07/02/11	<p style="text-align: center;">Ecuavisa</p> <p style="text-align: center;"><http://www.ecuavisa.com/noticias-nacionales/33452-magistrados-pacari-y-bhrunis-presentan-el-informe-sobre-la-legalidad-de-las-preguntas-de-la-consulta.html></p>	<p>Los magistrados Pacari y Bhrunis presentaron a la Corte Constitucional su informe sobre el proceso de referendo y consulta. Como se recuerda, el pasado 20 de enero se escogió al azar de entre los integrantes de la Corte. Ambos fueron salieron de entre el sorteo, Nina para revisar la enmienda y Bhrunis para la consulta. Se resalta que dicho informe cuestiona la constitucionalidad</p>
08/02/11	<p style="text-align: center;">El Comercio</p> <p style="text-align: center;"><http://www4.elcomercio.com/2011-02-08/Noticias/Politica/Noticias-Secundarias/Pacari-niega-4-preguntas.aspx></p>	<p>La jueza Nina Pacari Vega entregó un informe a la secretaria de la Corte Constitucional donde señala que las preguntas 2, 3, 4 y 5 procederían a través de la convocatoria a una Asamblea Constituyente. Sin embargo, la pregunta 1 debe contemplar el procedimiento del artículo 144 de la constitución política</p>
09/02/11	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;"><http://www.eluniverso.com/2011/02/09/1/1355/jueza-aclara-decision-final-referendum-sera-pleno-cc.html></p>	<p>La jueza Nina Pacari dijo que para proceder a la consulta popular en cuanto a las preguntas 2, 3, 4 y 5 es a través de la convocatoria a Asamblea Constituyente, conforme lo determina el artículo 444 de la Constitución de la República; mientras que sobre la pregunta 1, la jueza, en su informe, modula los términos de la misma.</p> <p>En el documento ella pide al Ejecutivo para que en el tema de la enmienda constitucional se cña al procedimiento contemplado en el artículo 444 de la Constitución, lo cual, a su juicio, permitirá corregir</p>

		la restricción de los derechos constitucionales que se da en el tema de la caducidad de la prisión preventiva. Los nueve vocales de la Corte Constitucional tienen cinco días para analizar los informes de sustanciación, para el lunes está previsto que se reúnan. El pleno de esta instancia debe emitir un pronunciamiento hasta el 21 de febrero próximo, fecha en la que finalizan los 20 días de plazo que le otorga la Ley de Control de Garantías Constitucionales para que emita el dictamen respectivo.
10/02/11	<p>El Universo</p> <p><http://www.eluniverso.com/2011/02/10/1/1399/Todos_los_titulares.html></p>	Desde autoridades que abandonan al oficialismo, hasta la bancada que defiende a ojos cerrados las preguntas del presidente; pasando por las acusaciones oficiales a la jueza Pacari de ser parte de la "partidocracia" a marchas ciudadanas a favor del Sí, las cosas que ocurren en Ecuador tienden a marcar una paulatina polarización entre oficialistas y opositores.
11/02/11	<p>El Universo</p> <p><http://www.eluniverso.com/2011/02/11/1/1355/aliado-ap-anuncia-apoyo-consulta.html></p>	<p>El prefecto de Azuay, Paúl Carrasco, rompió su alianza con el partido de gobierno y anunció no estar de acuerdo la iniciativa presidencial de modificar la constitución. Argumentó que con el referéndum y la consulta popular se afectarán derechos ciudadanos como la libertad de empresa y de expresión, a más de reorganizar el Poder Judicial en forma inconstitucional. Además rechazó la creación de un Consejo de Regulación que controle a los medios y a los periodistas.</p> <p>También, Alberto Acosta ex presidente de la Asamblea Constituyente, ex asambleístas constituyentes, abogados, estudiantes, docentes universitarios y dirigentes sociales anunciaron la conformación de un Frente de Defensa de la Constitución.</p> <p>El ex asambleísta constituyente Fernando Vega, quien fue presidente de la mesa de Justicia, expresó que el Frente no objeta el derecho del mandatario a convocar a la consulta sino el contenido y el procedimiento que está siguiendo, al que consideran inconstitucional.</p>

12/02/11	<p style="text-align: center;">Ecuavisa</p> <p style="text-align: center;"><http://www.ecuavisa.com/noticias-internacionales/33718.html></p>	<p>La Corte Constitucional decidirá el día martes 15 la constitucionalidad o no de las preguntas enviadas por el Ejecutivo. Se discutirán dos informes proporcionados por la Jueza Nina Pacari y por el juez Roberto Bhrunis.</p> <p>Se trata de la eliminación de las medidas cautelares a la prisión preventiva, la prohibición de que los directivos e inversionistas de bancos y medios de comunicación tengan negocios ajenos a esos sectores, y dos preguntas respecto a la reestructuración del sistema judicial.</p>
14/02/11	<p style="text-align: center;">Ecuavisa</p> <p style="text-align: center;"><http://www.ecuavisa.com/noticias-internacionales/33718.html></p>	<p>La Corte Constitucional decidirá el día martes 15 la constitucionalidad o no de las preguntas enviadas por el Ejecutivo. Se discutirán dos informes proporcionados por la Jueza Nina Pacari y por el juez Roberto Bhrunis.</p> <p>Se trata de la eliminación de las medidas cautelares a la prisión preventiva, la prohibición de que los directivos e inversionistas de bancos y medios de comunicación tengan negocios ajenos a esos sectores, y dos preguntas respecto a la reestructuración del sistema judicial.</p>
15/02/11	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;"><http://www.eluniverso.com/2011/02/15/1/1399/Todos_los_titulares.html></p>	<p>Seis de nueve integrantes de la Corte Constitucional aprobaron las preguntas para el referendo, aunque recomendaron cambios en la formulación de las preguntas por inducir al elector a votar por el Sí.</p> <p>Las opiniones están divididas dentro del organismo, pues para el presidente la Corte estableció una ecuación al espíritu de esas preguntas reformándolas de forma íntegra, mientras que para Nina Pacari, responde a intereses políticos.</p>
16/02/11	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;"><http://www.eluniverso.com/2011/02/16/1/1399/Todos_los_titulares.html></p>	<p>El presidente Correa calificó como Triunfo de la Democracia la decisión del Comité Constitucional de aprobar las preguntas para la consulta. Para AEDEP, la decisión resulta sorprendente, pues corrigieron el texto para aprobar la consulta. El procedimiento, de acuerdo a la Ley, es que los jueces</p>

		<p>devuelvan el texto al Mandatario, quien es único que puede formular las preguntas de una consulta popular, para que las formule correctamente.</p> <p>También, Pacari Vega, Alfonso Luz Yunes y Hernando Morales explicaron que votaron en contra debido a que las preguntas del referéndum (enmienda constitucional) restringen los derechos consagrados en la Carta Política de la República y desconoce las facultades para legislar de la Asamblea Nacional. Para ello es necesario convocar una nueva Asamblea Constituyente.</p>
16/02/11	<p>Ecuavisa</p> <p><http://www.ecuavisa.com/noticias-nacionales/33784-ecuador-se-alista-para-reformar-el-poder-judicial-tras-la-aprobacion-de-las-preguntas-para-el-referendo.html></p>	<p>Como una medida que reforzará la seguridad ciudadana, el proyecto de Reforma Judicial prevé una reestructuración del Consejo de la Judicatura, que ejerce el control disciplinario del sector y sería reemplazado durante 18 meses por una comisión tripartita, en la que el Ejecutivo tendría un representante.</p> <p>La propuesta sugirió modificar la caducidad de la prisión preventiva, que concede la libertad a los presos sin sentencia hasta un año después de su arresto, dependiendo de la gravedad del delito. También plantea modificar las medidas cautelares alternativas para evitar que sean concedidas a sospechosos de delitos graves.</p> <p>La oposición y ex aliados del Gobierno, algunos de los cuales se distanciaron hace poco debido al referendo, han criticado la propuesta por considerar que el presidente concentraría más poder a través de las cortes.</p>
17/02/11	<p>Ecuavisa</p> <p><http://www.ecuavisa.com/noticias-nacionales/33825-la-corte-constitucional-entrego-al-ejecutivo-las-preguntas-de-la-consulta.html></p>	<p>La Corte Constitucional entregó hoy al Gobierno las diez preguntas corregidas para que sean revisadas y analizadas. El Ejecutivo tiene la posibilidad de pedir aclaración o ampliación del pronunciamiento de los jueces constitucionales, tienen plazo de tres días para realizar el pedido. Si no hay observaciones, Correa deberá firmar el decreto para que el Consejo Nacional Electoral convoque a elecciones.</p>

<p>17/02/11</p>	<p style="text-align: center;">El comercio</p> <p style="text-align: center;"><http://www4.elcomercio.com/Politica/la_consulta_popular_puede_quedar_para_el_dia_de_la_madre.aspx></p>	<p>El CNE decidirá dentro de los próximos quince días la fecha para la realización de la consulta, pero debe esperar la resolución de la Corte y el decreto del Ejecutivo. Sin embargo, se sigue cuestionando la decisión de la Corte Constitucional de avalar las preguntas enviadas por el Ejecutivo. Para la oposición, la CC se arrogó funciones que no le competían al haber cambiado las preguntas, afirmó Enrique Herrería, jefe del movimiento Madera de Guerrero. Por eso, mostrarán su resistencia en las urnas a través del voto masivo por el NO y la formación de otros grupos como “Montecristi Vive”, fundado por ex asambleístas redactores de la constitución.</p>
<p>18/02/11</p>	<p style="text-align: center;">Hoy</p> <p style="text-align: center;"><http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/cordero-cc-evito-possible-inconstitucionalidad-459312.html></p>	<p>Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional, aplaudió la decisión del Consejo Nacional Electoral de modificar las preguntas y volverlas constitucionales. Asimismo declaró que en los próximos días se formará el grupo “Alfaro Vive”, como contra respuesta al movimiento opositor “Montecristi Vive”, creados por los ex integrantes del oficialismo Betty Amores y Alberto Acosta.</p>
<p>19/02/11</p>	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;"><http://www.eluniverso.com/2011/02/19/1/1399/Todos_los_titulares.html></p>	<p>El Presidente Rafael Correa dirigió sus declaraciones contra la prensa, pues “ustedes, [...] ya declararon que era inconstitucional todo, (ustedes) son los presidentes, los legisladores, los jueces supremos y el que opina diferente es un corrupto populista”. El CNE tiene pendiente la determinación de cuándo empieza y culmina la campaña electoral; tanto para el proponente como para los opositores. Ese periodo no podrá superar los 45 días, según el artículo 202, del Código de la Democracia.</p>
<p>21/02/11</p>	<p style="text-align: center;">Telesur</p> <p style="text-align: center;"><http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/87632-NN/referendo-integra-a-los-ecuatorianos-al-proceso-de></p>	<p>Para el Asambleísta de Alianza País, César Rodríguez, la pregunta sobre la Reforma Judicial en su país es una enorme oportunidad para que la ciudadanía transforme</p>

	transformacion-judicial-en-el-pais>	<p>revolucionariamente a este poder del Estado. También comentó que la pregunta sobre el enriquecimiento ilícito ayudará a transparentar la riqueza en este país, “pues [conocemos la] reputación de las fortunas mal habidas”.</p>
24/02/11	<p>El Universo</p> <p>http://www.eluniverso.com/2011/02/24/1/1355/referendum-anexos-consulta-popular-estaran-sola-papeleta.html</p>	<p>El Consejo Nacional Electoral presentó el modelo de la cédula de sufragio que será utilizada en la consulta popular y referendo. La papeleta tendrá tres cuerpos: la primera tendrá cinco preguntas relacionadas a la enmienda constitucional; la segunda, con las cinco preguntas de la consulta popular; la tercera, corresponde al reverso con los anexos. Asimismo el CNE redujo a 12 mil juntas receptoras del voto.</p>
26/02/11	<p>Hoy</p> <p>http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/consulta-popular-de-ecuador-se-realizara-el-proximo-7-de-mayo-460624.html</p>	<p>El sábado 07 de mayo se realizará el proceso de consulta y referéndum. Así lo confirmó el presidente del Consejo Nacional Electoral. Como se recuerda, el proceso electoral le costará al Estado 22 millones de dólares. Las preguntas más importantes tienen que ver con la reforma judicial, regular la prensa, penalizar el enriquecimiento ilícito y evitar que la banca invierta en negocios ajenos a su sector.</p>